

A C T A N° 1 1 5 8: En la ciudad de Sunchales, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de Junio, del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Pro Secretaria del Cuerpo. Presencian la misma, público y periodistas de los medios de comunicación local, oral, escrito y televisivo.- A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Buenas tardes a todos, doy inicio a una nueva sesión ordinaria de este Concejo Municipal y en primer término invito al Concejal Leandro Lamberti, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Actas Nros: 1153; 1154 y 1155:** Puestas a consideración, se aprueban por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "El martes 5 del cte. el Concejal Bertoglio participó de una charla sobre Patrimonio con dos cursos de séptimo grado de la Escuela N° 1213 "Comunidad Organizada". El Concejal Pinotti participó de una charla en la Escuela N° 445 "Carlos Steigleder", por el Proyecto sobre Fitosanitarios, que se encuentra en Comisión. Por la tarde nos reunimos para trabajar sobre los Proyectos de Ordenanza, referidos a la repavimentación de Av. Yrigoyen, también estuvo presente el Sr. Intendente Municipal, para conversar sobre estos proyectos y su viaje a China. Luego el Concejal Lamberti participó de una reunión con el Instituto Municipal de la Vivienda y los Concejales Marotti, Bertoglio y Migliori estuvieron en la reunión del Concejo Consultivo de Seguridad. El miércoles 6 realizamos una Sesión Extraordinaria, para aprobar los Proyectos que están relacionados con la repavimentación de Av. Yrigoyen y con la licencia del Intendente, para que realice su viaje a China. Los Concejales Migliori, Marotti, Lamberti y Bertoglio estuvieron presentes en el agasajo a periodistas, por el "Día del Periodista". El jueves 7 trabajamos en Comisión, sobre los Despachos de Comisión que están en el Orden del Día para esta Sesión y los Concejales Bertoglio y Migliori estuvieron participando de la reunión referida a Protección Civil.

El Concejal Marotti en la presentación de la ONG Volver y esta Presidencia estuvo participando en la jornada sobre Inclusión y Discapacidad, organizada por el Centro de Día "El Faro". El viernes 8, nos reunimos aquí, en este Recinto, con los Concejales Pinotti, Migliori y las representantes del Área de Educación del Municipio, por el tema Becas. Es decir, se llevó a cabo una reunión del Instituto Becario y por la tarde tuvimos una reunión el Concejo en pleno con el Intendente Municipal, para conversar sobre el cumplimiento de las Ordenanza vigentes, que tienen que ver con la realización de Obras Públicas y sobre las Minutas de Comunicación que este Concejo remitió al Ejecutivo. El sábado 9, esta Presidencia participó de la "Fiesta de la Italianidad", organizada por la Sociedad Italiana. El domingo 10, con el Concejal Bertoglio estuvimos en la presentación del Coro Meridies, en el Centro de Cultura Artística "Amigos del Arte".

3º) Correspondencia Recibida: * De Vecinos de Barrio Centro y en especial del Parque Urquiza que, como no saben a quienes dirigirse para obtener una solución a su problemática, apelan a los recuerdos y amor de un lugar, donde jugaron sus hijos y quisieran ver jugar a sus nietos. Manifiestan que, al Parque Urquiza lo están destruyendo y nadie hace nada. No culpan al Gobierno actual, porque viene de larga data, pero quieren saber por qué los Concejales que están desde hace mucho tiempo en el Municipio y conocen el problema, ya que se ha hablado con la Sra. Ghione y el Arq. Bertoglio, no lo hacen. Consideran que se aprobaron nuevos espacios verdes, por qué hay poder y ellos que poseen nada más que recuerdos y amor, no les interesa?. Además han ofrecido hacer una pista de Skate Board, para salvaguardar a los niños de accidentes, pero no pasa nada, hay mucho cabildeo y mucha demora. Quieren saber a quien dirigirse. Lo hacen a Municipios y Comunas de Santa Fe?. Quizás ellos ayuden. Gracias.-

Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Ya me he expresado en algún medio de comunicación básicamente lo que quiero decir es que coincido con la preocupación de los vecinos de barrio Centro, en particular aquellos usuarios o vecinos aledaños al Parque Urquiza porque es cierto que no se les presta la debida atención desde hace muchísimo tiempo, esa es la coincidencia de base. La otra cuestión, me permito pedirle la palabra Presidenta, porque fui mencionado en la nota igual que

Ud., es cierto, en particular una vecina, la Sra. Glenda Viotti ha hablado conmigo en un par de oportunidades. Lo que hay que decir es que, como Concejales, y le consta a los que me acompañan en el Concejo, desde antes del 10 de diciembre del año pasado, hemos solicitado al Gobierno del Dr. Trinchieri, que terminó en esa fecha justamente, más de una vez y, a través de Minutas de Comunicación, o sea lo hicimos con formalidad, la intervención sobre Parque Urquiza. También hay que decir que en el presupuesto participativo 2011, una obra que debió hacerse en barrio Centro, votado por los vecinos y vecinas, tenía que ver con el comienzo del Centro Vecinal en dicho parque. Le consta a todos los presentes, al periodismo, a la ciudadanía que este Concejo ha marcado posición ante la absoluta falta de ecuanimidad en el uso de los recursos, donde todos saben que algunos barrios fueron beneficiados muy por arriba de lo que fijaba el presupuesto aprobado por este Concejo y otros, como es el caso del barrio Centro recibieron cero peso en obras para el presupuesto votado, así que en ese sentido, también nos hemos expresado. Decir que ni este Concejo, ni el anterior y espero que los que vengan, estoy seguro que no, jamás hemos aprobado espacios verdes porque hay poder, según dice la nota. Que se hagan cargo los vecinos firmantes de lo que están diciendo, es una barbaridad decir una cosa así, nosotros no nos manejamos con esos criterios, así que descalifico esa aseveración. Decir que sí, vamos a estar atentos, como hemos estado hasta la fecha, a seguir el interés de estos vecinos y de otros, para que el Ejecutivo, en este caso el actual Ejecutivo, cumpla con equidad las diferentes demandas de todas las vecinales, pero que quede claro el Concejo Municipal debe legislar, controlar al Ejecutivo y gestionar, en ningún caso y lo dije ya, nosotros no somos ni Secretarios de Hacienda, ni Secretarios de Obras Públicas ni el Intendente mismo. Así que creo que el Concejo, y excede el marco de los dos Concejales que hemos sido nombrados, Concejala Ghione, el Concejo ha hecho lo que ha podido, que probablemente para las expectativas de los vecinos es muy poco, pero ya depende del Ejecutivo. Vamos a seguir bregando, para que el barrio Centro tenga las soluciones que debe tener. Muchas gracias".-

* Del Secretario del Concejo Municipal de Rafaela, Sr. José Rossetto, adjuntando nota remitida al Gerente General de Carreteras Centrales Argentinas S.A., por el

tema autovía Angélica - Sunchales.- * Del Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, adjuntando la nota aval para avanzar con las gestiones necesarias relativas a la solicitud de audiencia al Ente de Control Vial, para que se encuentre una solución al avanzado deterioro que viene sufriendo la Ruta Nacional 34. Quedando a disposición para trabajar en el tema, saluda cordialmente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): " Solicito que pasemos las dos notas a Comisión, para su análisis". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración entonces, la moción del Concejal Marotti, de pasar a Comisión las dos notas leídas por Secretaría". Aprobado. * Del Concejo Municipal de la ciudad de San Cristóbal, adjuntando copia de la Resolución N° 0006/12, sancionada por ese Cuerpo Legislativo adhiriéndose al proyecto denominado "Programa Canasta Deportiva", presentado por los Diputados Edgardo Martino y Maximiliano Pullaro, ante la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe. Solicitan adhesión y saludan cordialmente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "La moción es pasar la nota a Comisión, para analizar la solicitud". Toma la palabra la titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Está a consideración la moción del Concejal Bertoglio". Aprobado. * Del Centro de Estudios de la Lengua, invitando a la conferencia a cargo del Prof. Esteban Giménez ¿Qué hacer con la ortografía?. Todas las nuevas normas dictadas por la R.A.E. (Real Academia Española), desde Diciembre de 2010. La misma se llevará a cabo en el Restaurante Unión, el día jueves 14 de junio, en dos horarios 09:30 y 17:45.- * Del Secretario de la Comisión Municipal para la Cultura, Sr. Juan Carlos Dovis, invitando a la reunión ordinaria que se llevará a cabo el día 12 de Junio de 2012, a la hora 20:00 en el Palacio Municipal. Adjunta Orden del Día a tratar. Sin más, saluda atentamente.- * De la Escuela N° 379 "Florentino Ameghino", informando que en el año del Bicentenario de la Creación de la Bandera, alumnos y docentes de 4° grado se unieron al proyecto "Alta en el Cielo" de la ciudad de Rosario, con el propósito de coser la bandera más grande y unida del mundo. Este sueño nació en el año 1999 y culmina en el año 2012. La mencionada Comunidad Educativa, se sumó a la idea, logrando confeccionar una bandera de 150 mts. de largo y cuatro

de ancho. La misma será desplegada por los alumnos, por las calles de la ciudad, el día 12 de Junio. La salida será desde el local escolar a la hora 09:30, luego se llegará a la Municipalidad a la hora 10:15, aproximadamente. Es el deseo de la Escuela "Florentino Ameghino", contar con la presencia de los Sres. Concejales ya que, con acciones como estas se incentivan las más puras emociones y sentimientos más profundos de los niños de toda la comunidad. Posteriormente será llevada para ser unida a la Bandera de Rosario. Saluda atentamente la Directora del Establecimiento Educativo.- * Del Sr. Angel Cassina, como copropietario del Lote 16, de la Manzana 5, frente a calle Rafaela, disponiendo 19,04 mts. de frente sobre dicha arteria y 21 mts. de profundidad. Las Arq. Delbino - Maccario, en su carácter de proyectistas de los planos de edificación, acompañan a la presente, donde solicitan tengan a bien revisar la aplicación de la cláusula de retiro de edificación de 4 mts., establecidos para los lotes ubicados sobre calle Rafaela, entre calles Falucho y Gral. Paz. Adjuntan antecedentes, elevados para su consideración, solicitan se dispongan las medidas necesarias, para lograr la aprobación del proyecto que se acompaña. Agradeciendo la predisposición, saludan muy atentamente.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Pido el pase a Comisión de la nota". Toma la palabra, la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Queda a consideración, la moción del Concejal Lamberti, de pasar a Comisión esa nota". Aprobado. * Del Prof. Coordinador de Ajedrez del Liceo Municipal, Sr. Gabriel Ulman, informando sobre la actuación de la alumna de ajedrez del Liceo Municipal, Srta. Ainara Paredes, los días 30 y 31 de Mayo y 01; 02 y 03 de Junio de 2012, en la Final del Campeonato Argentino de Ajedrez en la ciudad de Carlos Paz, donde obtuvo el Subcampeonato en su categoría, clasificándose para los Sudamericanos de Bolivia y el Mundial de Eslovenia. Sin más, saluda cordialmente.- **4º) Decretos remitidos por el D.E.M., a título informativo:** Por Secretaría se procede a dar lectura. **Nº 2215/12: Art. 1º)** Reconózcense las nuevas autoridades de la Comisión Vecinal Barrio Villa del Parque, que estará integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE: Sánz, Susana; VICEPRESIDENTE: Suárez, Oscar Daniel; SECRETARIO: Ringlestein, Paola; TESORERO: Grosso, Cristina; VOCALES TITULARES: - Acuña, Beatríz; - Roldán, Alicia; -

Ferreyra, Fabián Ricardo; VOCALES SUPLENTE: - Cabral, Oscar; -Pana, Alejandro; -Sánchez, Marisol; REVISOR DE CUENTAS TITULAR: Auer, Mauro; REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE:Gómez,Carlos. **Art. 2º**) Reconózcense las nuevas autoridades de la Comisión Vecinal Barrio Cooperativo, que estará integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE: Zenklussen, Rodolfo; VICEPRESIDENTE: Valinoti, Mónica; SECRETARIO: Aslan, Olga Nelly; TESORERO: Manera, Hugo D.; VOCALES TITULARES: - Flores, Paulino; - Cissano, Enrique; - Botto, Marcelo Rubén; VOCALES SUPLENTE: - Delfino, Sebastián; - Liliana, Celestre; - Pelosi, Edigio; REVISOR DE CUENTAS TITULAR: Zudano, Raquel; REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE: Giraud, Elvio. **Art. 3º**) Reconózcense las nuevas autoridades de la Comisión Vecinal Barrio Moreno, que estará integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE: Ricarte, Norberto; VICEPRESIDENTE: Paccioretti, Norberto; SECRETARIO: Viviana, Singer; TESORERO: Gandino, Pablo; VOCALES TITULARES: - Maretto, Walter; - Balderrama, Ariel; - Alarcón, Leandro; VOCALES SUPLENTE: - Armando, Mauro; - Rojas, Cristian; - Reynoso Cristian; REVISOR DE CUENTAS TITULAR: Cagliaris, Germán; REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE: Díaz, Marilú. **Art. 4º**) Reconózcense las nuevas autoridades de la Comisión Vecinal Barrio Sur, que estará integrada de la siguiente manera: PRESIDENTE: Olazarri, Nicolás; VICEPRESIDENTE: Abatidaga, Denso; SECRETARIO: Delmastro, Evangelina; TESORERO: Manning, Ariel; VOCALES TITULARES: - Ramat, Germán; - Massola, Daniel; - Periale, Eladio; VOCALES SUPLENTE: - Manning, Osvaldo; - Ríos, María Emilia; - Ocampo, Hermelinda; REVISOR DE CUENTAS TITULAR: Platner, Marta; REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE: Olazarri, Aníbal. **Art. 5º**) El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno. **Art. 6º**) Remítase copia de la presente a las vecinales para su conocimiento. **Art. 7º**) Regístrese. **Nº 2216/12:Art. 1º**) Ratifícase la cesión de boleto de compra venta que fuera celebrado entre el Sr. Daniel Elizalde, D.N.I. 14.301.742 y el Sr. Raúl Alfonso Orlanda, D.N.I. 11.947.830, por la parcela Nº 32 que, como anexo forma parte del presente.- **Art. 2º**) Autorízase al Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno, Sr. Gerardo Esteban Corroto, D.N.I. 17.947.377, a suscribir junto con el Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti D.N.I. 16.539.409, la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Raúl Alfonso Orlanda, D.N.I. 11.947.830, del inmueble identificado con la Partida de Impuesto

Inmobiliario N° 08-1100060762/0034.- Art. 3°) El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Desarrollo Económico y Cooperativismo.- Art. 4°) Regístrese.- N° 2217/12: Art. 1°) Otórgase el Retiro Especial al agente Hugo Natalio MARENGO, LE. 7.675.828, a partir del 10 de noviembre de 2012.- Art. 2°) El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- Art. 3°) Remítase copia del presente al agente municipal Hugo Natalio MARENGO, para su conocimiento. Art. 4°) Remítase copia del presente a la Comisión de Retiro Especial para su conocimiento. Art.5°) Remítase copia del presente a la Subdirección de Personal. Art. 6°) Remítase copia del presente al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales. Art. 7°) Regístrese.- N° 2218/12: Art. 1°) Declárase de Interés Municipal la capacitación abierta a la comunidad organizada por el Centro de Día "El Faro" en el marco del "Proyecto de Inclusión" denominada "Discapacidad e Inclusión. Nuevos Desafíos", dictada por la Lic. Leticia Grosso el día jueves 7 de julio del corriente año. Art. 2°) El presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Humano y Familia. Art. 3°) Remítase copia del presente a los interesados para su conocimiento. Art. 4°) Regístrese. Finalizada la lectura de los Decretos precedentes, estos no presentan objeciones.- 5°) Proyectos de Ordenanza emanados del D.E.M.: Secretaría da lectura a los mismos. 5-a) VISTO: La creciente cantidad de jóvenes que desarrollan la actividad de Skateboarding, Rollers y demás deportes alternativos sobre ruedas, en nuestra ciudad; y la ausencia de un ámbito público adecuado, y; CONSIDERANDO: Que la actividad deportiva constituye uno de los pilares básicos para el desarrollo social, educativo y de la salud, y que el municipio debe garantizar un ámbito acorde para el correcto desenvolvimiento; Que es un deporte practicado cada vez con más intensidad, no sólo en Sunchales, sino también en muchas otras localidades; Que dentro de las prácticas deportivas habituales del Skate, se utilizan lugares cuya arquitectura y desniveles resultan funcionales pero que puede ir en detrimento de la integridad física de los practicantes o edificaciones por no ser diseñados para tal fin, como escalinatas de edificios, plazas publicas o estacionamientos; Que grupos de jóvenes y niños, conjuntamente con sus padres han planteado la necesidad de contar con una pista de

Skate o Skatepark en un lugar adecuado, dotado de infraestructura para el correcto desarrollo de esta actividad; Que la existencia de un ámbito adecuado debe ser entendida como una inversión para la práctica de deportes, menos difundidos en nuestra ciudad y que la construcción de una pista fija constituye la opción más adecuada en lo que respecta a durabilidad, seguridad y practicidad de la actividad; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Autorízase a la construcción en la ciudad de Sunchales de un Skatepark, para pista de Skate o Skateboarding, Bike y Rollers la que será emplazada en el Parque San Ignacio de Loyola. **Art. 2º)** Entiéndase como Skatepark o pista Skate al espacio destinado a la actividad deportiva, recreativa y educacional para quienes practican el skateboarding y prácticas afines, como Rollers o Bike. **Art. 3º)** Determinase que, constructivamente el Skatepark estará constituido por una plataforma de hormigón de 30 x 20, con alisado y con estructuras de trucos principales, las que serán fijas. Además contará con la señalética específica que deberá ser clara, respecto a las condiciones de uso y seguridad del parque. **Art. 4º)** Establécese, como requisitos indispensables para el uso del Skatepark, de todos los elementos de seguridad propios de esta actividad como casco, rodilleras, coderas, muñequeras, etc.. Queda prohibido el uso de las instalaciones con elementos no propios de la actividad que puedan causar daños a las estructuras o a los usuarios. **Art. 5º)** Los usuarios están obligados al correcto uso de las instalaciones, como así también al buen trato con otros usuarios, vecinos, personal municipal y público en general. **Art. 6º)** Será potestad de la Municipalidad el cierre temporal de las instalaciones para la realización de obras de refacción, prácticas o cursos programados u otra actividad, que considere oportuna el Área de Deportes Municipal. **Art. 7º)** Cualquier entidad social o deportiva que desee utilizar las instalaciones para celebrar competiciones, prácticas o cursos, deberá solicitar la correspondiente autorización a la Secretaría de Coordinación y Gobierno de la Municipalidad o la que la reemplazare, indicando el tipo de actividad a desarrollar, calendario, horario, datos de identificación y toda la información que la Secretaría demande a fin de poder compatibilizar el uso con los demás usuarios. **Art. 8º)** Es obligación de la

Municipalidad de Sunchales la mantención del estado óptimo de las instalaciones. Art. 9º) El acceso a las instalaciones por parte de los usuarios será libre y gratuita . Los mismos deberán conocer y aceptar las condiciones de seguridad expresadas en la cartelería que se coloque y de las responsabilidades individuales que el uso de esta pista implique y supone la aceptación de las disposiciones de la presente ordenanza, comprometiendo a los padres y/o tutores a verificar el uso correcto de las instalaciones, por parte de los menores. Art. 10º) Determinase que los gastos que demanden la ejecución de la obra, serán imputados a la Partida Plazas, Veredas y Espacios Públicos del Presupuesto Municipal vigente. Art. 11º) Incorpórase, como Anexo I del presente croquis de ubicación. Art. 12º) Elévase el presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal para su consideración.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Este es un Proyecto de Ordenanza, emanado del D.E.M., es un proyecto que estábamos esperando, que anhelamos todos, si bien hablo a través de la experiencia que hemos tenido en diferentes reuniones aquí, en el Recinto, creo que esto es algo importante dada la gran cantidad de jóvenes que realizan la actividad, en este caso el skate, rollers y bicicleta en la ciudad y al no tener un lugar, un ámbito público donde desarrollarlos, se hacía muy compleja esta situación. Me quiero remontar un poquito a enero de este año, cuando en un par de oportunidades nos hemos reunido los Concejales con grupos de chicos que querían practicar este deporte y que no tenían, en la ciudad, cabida para realizarlo. Posteriormente nos hemos reunido con gente de Córdoba, quienes muy ilusionados vinieron hasta nuestra ciudad, a explicarnos lo que estaban realizando ellos en la Provincia de Córdoba, en diferentes ciudades y con gran anhelo, nosotros empezamos esta tarea de ver si existía la posibilidad de llevar adelante en Sunchales un playón, para llamarlo de alguna manera o una pista de skate o un skatepark, como se menciona. La verdad que a mí, personalmente es algo que me preocupa, sobre todo por la seguridad de los chicos, niños y adultos que practican este deporte. Hoy lo vemos a diario en la ciudad, en donde utilizan de rampa para realizar este deporte, bancos de la plaza, rampas para personas con discapacidad, monumentos históricos, veredas de vecinos y a veces esto, a la gente le molesta y con razón, pero

también es entendible que los chicos no tienen ningún lugar donde poder desarrollar esta actividad y poniéndonos en el lugar de los niños y adultos, a veces es entendible. Creo que lo mejor que hay y, uno que se crió siempre en los clubes, haciendo deporte. Hoy tener un lugar y poder sacar los chicos de diferentes lugares, como delante de la computadora, de tantos lugares por ahí viciados de otras cosas, como la droga y llevarlos a un lugar, en este caso, un playón para que puedan desarrollar sus actividades, es maravilloso y la verdad que, en este sentido, yo apoyo todo ese tipo de iniciativas. Hoy nos encontramos con la posibilidad de realizar, en la ciudad de Sunchales, un skatepark que va a estar ubicado en el Parque Loyola, donde antiguamente funcionaba la canchita de fútbol del parque Loyola. Va a ser un playón, que va a contar con las medidas de 30 X 20 metros y va a estar construida por una plataforma de hormigón con aislado y con estructuras, para que estas personas puedan llevar adelante sus acrobacias. En este caso se va a solicitar a toda persona, que asista al lugar, lo haga con los elementos de protección propios de esa actividad, casco, rodilleras, coderas, muñequeras, esto es importante para cuidar la integridad de cada uno de los chicos, que van a desarrollar esta actividad. La entrada va a ser libre y gratuita, por supuesto, es un proyecto muy interesante con lo cual estaríamos dando un espacio a los chicos, para poder desarrollar este tipo de actividades que hace tanto tiempo nos vienen solicitando. Este tema lo ha abordado el Concejal Pinotti, en profundidad y acá tenemos una respuesta, para darle a los chicos la posibilidad de poder desarrollar esta actividad. También con esto podemos regular o controlar, un poco más, la posibilidad de que los chicos no utilicen la calle, los cordones o la vereda para hacer sus acrobacias, lo cual implica un perjuicio permanente y gracias a Dios, por el momento, no hemos tenido que lamentar ningún accidente y lo digo realmente, porque vemos a los chicos que saltan los cordones, cruzan adelante los autos y la verdad que es un peligro. Lo vemos también en la plaza, cuando los días domingos, uno concurre con la familia y los chicos andan en skate entre la gente, tornándose peligroso, pero bueno, no tenían otro lugar para desarrollar su actividad y es entendible lo que estaban planteando. Entonces, a través de este Proyecto de Ordenanza, se propone autorizar la construcción, en la ciudad de

Sunchales, de un Skatepark. Así que, como se trata de un Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M., solicito su pase a Comisión para su tratamiento, solicitando a todos mis colegas, poder darle un rápido tratamiento en Comisión, para que a la brevedad solucionemos un problema de tantos vecinos, que quieren tener un lugar para este tipo de actividades. Nada más. Gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Migliori, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, que autoriza a la construcción de un skatepark". Aprobado. **5-b) VISTO:** La sanción de la Ley 12.385, modificada por sus similares números 12.705 y 12.744, y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, y; **CONSIDERANDO:** Que por dicha Ley el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas que no se encuentren incluidas en el Fondo de Emergencia Social, Ley 24.443; Que esta localidad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo y que dichas obras se encuentran comprendidas entre las que son financiables por el Fondo; Que los Municipios elaboran sus propios proyectos en base a las necesidades de la Comisión de Seguimiento; Que se ha evaluado, como prioritario para la ciudad, la utilización de estos Fondos para la adquisición de equipamiento para servicios públicos, desagües pluviales y repavimentación; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Solicítase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley 12.385, modificada por sus similares Nros.: 12.705; 12.744 y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de fondos no reintegrables, que serán destinados para los siguientes fines: **a-)** Adquisición de un Camión: \$400.000.- **b-)** Ejecución de desagües pluviales en Barrio 9 de Julio (Calle Alem, desde Perú a Güemes, 200 mts. de acequia, con losa superior): \$ 150.000. **c-)** Repavimentación de mezcla asfáltica, en caliente: \$ 765.101,73 en calle San Martín, entre Av. Independencia y calle 25 de Mayo. Calle Mitre, entre Av. Independencia y calle 25 de Mayo. Calle Alberdi, entre Av. Independencia y calle 25 de Mayo. Calle R. S. Peña, entre J. B. Justo y Av. Independencia. Calle Santa Fe, entre calle J. B. Justo y Av. Independencia. Calle 1º de Mayo, entre calle J. B. Justo y Av. Independencia.- **Art. 2º)** Facúltase al Intendente

Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, DNI. 16.539.409, a gestionar los fondos correspondientes al año 2012 del Programa de Obras Menores, por un valor de \$ 1.315.101,73 (Pesos: Un millón trescientos quince mil ciento uno, con 73/100), para ser afectados a la adquisición del equipamiento y obras descriptas. Asimismo, autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente. **Art. 3º)** Remítase copia del presente, al Concejo Municipal, para su consideración.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Este Proyecto de Ordenanza tiene que ver, con el Fondo de Obras Menores que está previsto en la Ley N° 12.385 y modificada por sus similares N° 12.705 y 12.744 y su Decreto Reglamentario. Esta Ley establece que la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios y Comunas, incluidas en el Fondo de Emergencia Social, Ley 24.443. Esta ciudad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo y dichas obras se encuentran entre las que son financiadas por el Fondo. Los Municipios elaboran sus propios proyectos, en base a las necesidades de la Comisión de Seguimiento. Además se ha evaluado, como prioritario para la ciudad la utilización de estos Fondos, para la adquisición de equipamiento para servicios públicos, desagües pluviales y repavimentación. En realidad lo que el Departamento Ejecutivo solicita es que, con la suma de \$ 1.315.101,73 se adquiera un camión por \$ 400.000. Desagües Pluviales en Barrio 9 de Julio, fundamentalmente en calle Alem, de Perú a Güemes, 200 mts. De acequia, \$ 150.000. Repavimentación con mezcla asfáltica en caliente, \$ 765.101,73, las calles serían San Martín entre Av. Independencia y 25 de Mayo; Mitre entre Av. Independencia y 25 de Mayo; Alberdi entre Av. Independencia y 25 de Mayo; Roque S. Peña entre Juan B. Justo y Av. Independencia; Santa Fe entre Juan B. Justo y Av. Independencia y 1º de Mayo entre Juan B. Justo y Av. Independencia. Facultar entonces al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, a gestionar los fondos, correspondientes al año 2012, del Programa de Obras Menores, por un valor de \$ 1.315.101,73 para las obras que se establecen. De manera que, por ser un Proyecto de Ordenanza, hago moción para su pase a Comisión". Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "A

consideración la moción, del Concejal Marotti, de pasar a Comisión, el Proyecto de Ordenanza que solicita al Gobierno Provincial, en el marco de las leyes vigentes, el aporte no reintegrable". Aprobado. **5-c) VISTO:** La Ordenanza N° 2146/12, donde autoriza a suscribir un contrato de leasing, con Nación Leasing S.A., y; **CONSIDERANDO:** Que Nación Leasing S.A., aprobó las dos operaciones de leasing, para la incorporación de maquinarias; Que se conocen los bienes y condiciones de cada una de las operaciones, informada por Nación Leasing S.A.; Que se otorgará como cesión en garantía y como medio alternativo de pago de los derechos que le corresponden a la Municipalidad de Sunchales, sobre el Derecho de Registro e Inspección de la firma SanCor Cooperativas Unidas Limitadas - inscripción N° 0202 -; Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y sus modificaciones; Por todo lo expuesto, se eleva al Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art.1º)** Autorízase al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel BOLATTI, D.N.I. 16.539.409, en forma conjunta con el Secretario de Hacienda e Inversión Pública, Sr. Héctor DELUCHI, D.N.I. 13.979.629, a suscribir el CONTRATO DE LEASING MOBILIARIO con los apoderados de Nación Leasing S.A., para el arrendamiento con opción a compra de: - **Un (1) Tractor marca Pauny modelo 230 "A"**, en las siguientes condiciones:

OPERACIÓN	PESOS
Capital	295.142
Plazo	36 Meses
Tasa Fija	20,00%
Canon Mensual	10.491
Opción de Compra	14.757
Comisión NL	2,00%

Los Valores no incluyen I.V.A.. -Una (1) Motoniveladora marca Pauny modelo MA160 y -Una (1) Motoniveladora marca Pauny modelo MA160 con escarificador delantero, en las siguientes condiciones:

OPERACIÓN	PESOS
Capital	1.408.580
Plazo	36 Meses
Tasa Fija	19,00%
Canon Mensual	49.384
Opción de Compra	70.429

Comisión NL	2,00%
-------------	-------

Los valores no incluyen I.V.A.. **Art. 2º)** Autorízase a ceder en garantía de la operación de leasing referida precedentemente, el cobro de la suma de \$ 80.000 de los ingresos mensuales que percibe la Municipalidad de Sunchales de la firma SanCor Cooperativa Unidas Limitadas, en concepto de Derecho de Registro e Inspección hasta cubrir el monto de todas las obligaciones derivadas del contrato de leasing. **Art.3º)** Impútanse las erogaciones que originen esta adquisición, a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos en vigencia. **Art. 4º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.. Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Este Proyecto de Ordenanza tiene que ver con la Ordenanza N° 2146, que habíamos sancionado hace un tiempo, relacionada con el leasing en el Banco Nación, para la adquisición de maquinarias para el Municipio. Lo que estamos haciendo ahora es autorizar al Sr. Intendente Municipal y al Secretario de Hacienda e Inversión Pública para firmar un contrato de leasing mobiliario, con Leasing Banco Nación. En aquella oportunidad nosotros habíamos aprobado la adquisición de cuatro elementos, pero como se le ha aprobado solamente tres, un tractor marca Pauny modelo 230, por un capital de \$ 295.142, 36 meses de plazo, tasa fija del 20%, una opción de compra en \$ 14.757. Una Motoniveladora marca Pauny y una Motoniveladora marca Pauny, con escarificador delantera con un capital de \$1.408.580, en un plazo de 36 meses, una tasa fija del 19% y una opción a compra, por \$ 70.429. Es decir, que pasados los 36 meses si el municipio quiere quedarse con la herramienta, debe abonar la suma de \$ 70.429, por estas dos Motoniveladoras. Autoriza a ceder en garantía de la operación de leasing, referida precedentemente, el cobro de la suma de \$ 80.000 de los ingresos mensuales, que percibe la Municipalidad de Sunchales de la firma SanCor Cooperativa Unidas Limitadas, en concepto de Derecho de Registro e Inspección, hasta cubrir el monto de todas las obligaciones derivadas del contrato de leasing. Esto quiere decir que, la garantía de la operación, es parte del Derecho de Registro e Inspección de la firma SanCor Cooperativa Unidas Limitadas. Por ser también este, un Proyecto de Ordenanza, solicito pasar a un cuarto intermedio".

Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Marotti, de pasar a un cuarto intermedio". Aprobado. Hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): " Retomo la sesión, luego del cuarto intermedio y tiene la palabra el Concejal Marotti". Toma la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Solicito pasar a Comisión, el respectivo Proyecto de Ordenanza". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración de los Sres. Concejales la moción, del Concejal Marotti, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, que autoriza al Intendente a suscribir el contrato de leasing, con Nación Leasing". Aprobado. **5-d) VISTO:** La necesidad de mejorar el Parque de Maquinarias, de acuerdo a lo manifestado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, y; **CONSIDERANDO:** Que es necesario incorporar un cargador frontal con retro excavadora, para realizar trabajos en obras públicas de cloacas y otras; Que el equipamiento actual es insuficiente, para afrontar otros frentes de obras; Que dicho requerimiento surge como consecuencia de que se debe dotar al personal, de medios de movilidad adecuados a las tareas que se desarrollan diariamente; Que procediendo de acuerdo a la normativa, corresponde un llamado a Licitación Pública; Por todo ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Llámase a Licitación Pública a partir del 13 de junio de 2012 para la adquisición de un (1) cargador frontal con retro excavadora, para ser destinado a prestar servicios en el Área de Obras y Servicios Públicos de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos, que se adjuntan a la presente, como Anexo I. **Art. 2º)** Los Pliegos de Bases y Condiciones, Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos de la presente deberán ser solicitados en la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública, Oficina de Recaudaciones, todos los días hábiles, en el horario de 7 a 12, desde el 13 de junio de 2012, siendo el costo del mismo, de \$ 2.500 (Pesos: dos mil quinientos). **Art. 3º)** Las propuestas se recibirán en sobre cerrado debiendo llevar la inscripción Municipalidad de Sunchales, Licitación Pública para la adquisición de la maquinaria, mencionando además la fecha y hora que se

estipuló para la apertura de las mismas, según indica el Pliego de Bases y Condiciones. Art. 4º) Las publicaciones del Llamado a Licitación se realizarán en el Boletín Oficial, por el término que marcan las disposiciones legales en vigencia y en los medios de comunicación locales y zonales, en los días que expresamente se les informará a los mismos. Art. 5º) La apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en el Salón Azul del Palacio Municipal, en presencia de los interesados, el día 28 de junio de 2012, a la hora 11:00. Art. 6º) Dispónese que el D.E.M., tras la apertura de los sobres que contengan las propuestas del Llamado a Licitación, remita dicha documentación al Concejo Municipal para su conocimiento. Art. 7º) Impútanse las erogaciones a la Partida: Medios de Transporte y Movilidad, del Presupuesto Municipal vigente. Art. 8º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Ante todo y de acuerdo a lo que ha leído la Sra. Secretaria, el proyecto menciona un llamado a licitación, a partir del 13 de junio del 2012, esa fecha la vamos a dejar sin efecto, porque este proyecto va a ser pasado a Comisión, para ser tratado, con la seriedad que amerita el tema, por eso las fechas que están mencionadas en este proyecto de Ordenanza, van a quedar sin efecto. Acá, dada la necesidad de mejorar el parque de maquinarias, el cual sabemos es bastante obsoleto, incluidas las maquinarias que hoy se encuentran en la ciudad, para poder desarrollar las diferentes actividades en el servicio de obras públicas. A su vez, es necesario incorporar un cargador frontal con retro excavadora, para realizar trabajos, sobre todo en la actividad de obras públicas de cloacas, entre otras, pero en cloacas hoy por hoy esto vendría a ser fundamental y estaría dándole un aporte importante, para ese tipo de actividades. A raíz de eso, la idea es hacer un llamado a licitación a partir de la aprobación de este Proyecto de Ordenanza, por el Concejo en pleno, para la adquisición de un cargador frontal con retro excavadora, para ser destinado a prestar servicios en el área de Servicios Públicos. Acá hay un Pliego de Bases y Condiciones, el cual deberá tener en cuenta, cada uno de los oferentes que se presenten. El pliego de bases y condiciones debe ser solicitado a la

Secretaría de Hacienda e Inversión Pública, todos los días en el horario de 7 a 12 y tendrá un costo mínimo de \$ 2.500. Este articulado, en cuanto a los días y el costo, no va a ser modificado, sí va a ser modificado el tema de las fechas. Acá hablaba, a partir del 13 de junio el llamado a licitación y posteriormente la apertura de sobres el día 28 junio, con lo cual si esto va a ser tratado en Comisión, el procedimiento va a ser el mismo, lo único que no van a coincidir son las fechas correspondientes. Se harán, en este caso, las publicaciones pertinentes, en el marco del Boletín Oficial, por el término de ley. Dado que se trata de un Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M., solicito que sea pasado a Comisión, para ser tratado como tal y también les pido, como lo he efectuado en el Proyecto anterior, le demos celeridad para ver si lo podemos aprobar a la brevedad". Pide la palabra el Concejal **José Marotti** (P.J.): "Simplemente para hacer una aclaración, que obvió el Concejal Migliori. Este tractor estaba incluido dentro del leasing y ha quedado afuera, por lo tanto ese es el motivo de este llamado a licitación. Quería hacer esta aclaración". Pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Gracias Concejal Marotti, por el aporte". Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción, del Concejal Migliori, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, que llama a licitación pública, para la adquisición de un cargador frontal, con retro excavadora". Aprobado. 6º) Despachos de Comisión del

Concejo Municipal en pleno: Secretaría da lectura.- **6-a) Sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto citado dispone la formalización de un Convenio entre la Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad, para obtener la cesión en Comodato de dos motoniveladoras, una Marca Tian Gong TY 160 G, Modelo 2005, Caract. Int. MO-05-163, Motor N° 69326658, Chasis N° 106, estado bueno, la otra marca D.R.M.Co, modelo 1974, Caract. Int. MN-238, Motor Deutz N° SL 705026, Chasis N° 4422265, estado regular; Que efectuado el análisis pertinente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones.- Sunchales, 8 de junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal

Leandro Migliori (P.J.): "Esto se trata de un Despacho de Comisión del Concejo en pleno, por ende voy a mencionar solamente el articulado de esta Ordenanza, donde se aprueba la formalización de un convenio entre la Municipalidad de Sunchales y la Dirección Provincial de Vialidad, para obtener la cesión en comodato de dos motoniveladoras una Marca Tian Gong TY 160 G, Modelo 2005 y la otra marca D.R.M.Co, modelo 1974. A través de esta Ordenanza se faculta al Intendente Municipal, Sr. Ezequiel Bolatti, para que suscriba el respectivo convenio, que formará parte de la Ordenanza que se está aprobando, para la adquisición de esas Motoniveladoras. Dado que se trata de un Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, solicito su ratificación". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Pongo a consideración, la ratificación de este Despacho de Comisión del Cuerpo en pleno". Aprobado. **6-b) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con el acompañamiento de los Concejales: Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP); Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Pablo Pinotti (FPCyS-PS): VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), con el acompañamiento de los Concejales: Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP); Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia surge de la necesidad de rever las disposiciones vigentes con relación a los aranceles establecidos para la renovación de la Licencia de Conducir en el caso de personas jubiladas, pensionadas y/o con discapacidad; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 8 de junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Este Despacho de Comisión, sobre el Proyecto de Ordenanza que solicitábamos una modificación de la norma Tributaria, que es la Ordenanza N° 2141/11, en el artículo que, fundamentalmente, trata la tasa municipal que se deben pagar por la renovación del carnet de conducir. En este caso hablábamos de otorgarle las mismas exenciones, que actualmente se hacen para la tasa de inmueble urbano a jubilados y pensionados que cuenten en su haber, con una jubilación mínima que actualmente perciben del Estado Nacional y personas con discapacidad. También entendíamos, que era justo equiparar la erogación

tributaria que hacen estas personas, adultos mayores, que realmente estén, de alguna manera, igualadas con aquellos que están en edad laborable, que perciben remuneración por un trabajo y que estaba relacionado con las personas mayores de 65 años, que tienen que renovar el carnet en forma bianual y los mayores de 70 tienen que hacerlo anualmente. En este caso, lo que hicimos fue modificar la Ordenanza para que el aporte, a través de esta tasa, tenga la misma periodicidad que una persona de hasta 65 años, que lo renueva cada cinco años. Para esto nos basábamos en que, sin dudas, es un mayor costo para personas que seguramente se encuentran en desigualdad de capacidad contributiva, situación que surge de los escasos recursos con los que cuenta la mayoría de estos contribuyentes. En definitiva y lo leo, es corto, el inc. 4) del Art. 129°) de la Ordenanza, queda redactado de la siguiente manera: se bonifica a conductores mayores de 65 años, renovación bianual, el 60%. Los conductores mayores de 70 años, renovación anual, el 80%. Se bonifica a los ciudadanos, con constancia médica que certifique la necesidad de conducir algún vehículo especial para su discapacidad, el 50%. A los Miembros del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios de Sunchales, clase D, el 100%. Jubilados, Pensionados y Personas con Discapacidades, que presenten declaración jurada y fotocopia del recibo de haberes, cuyos ingresos mensuales totales, no superen a un mes del haber jubilatorio mínimo nacional y a los mayores de sesenta (60) años sin jubilación, ni pensión alguna, el 100%. Se trata esto de un Proyecto de Ordenanza, que ya tiene Despacho del Concejo en pleno, así que voy a solicitar, Sra. Presidenta, la ratificación del mismo". Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Lamberti, de ratificar este Despacho de Comisión". Aprobado. **6-c) Sobre Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con el acompañamiento de los Concejales Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Pablo Pinotti (FPCyS-PS): VISTO:** El Proyecto de Ordenanza presentado por el Concejal Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), con el acompañamiento de los Concejales Cecilia Ghione (FPCyS-PS) y Pablo Pinotti (FPCyS-PS), y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia dispone la creación del Programa "VOLVER A LAS FUENTES"; Que efectuado el análisis correspondiente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin mo-

dificaciones sustanciales.- Sunchales, 8 de junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Voy a ser muy breve, porque fue abundantemente explicitado en su presentación, cuando tuvimos la sesión con vecinos de los barrios Centro y Sur. Particularmente, en aquel entonces, se realizó en la biblioteca de la Escuela "Manuel Nicolás Savio". Decir que este Proyecto de Ordenanza es una apuesta a la esperanza, al valor de la palabra, de enseñanzas que debieran estar inminentes en la sociedad, pero que lamentablemente día a día vemos que vamos perdiendo. Tiene que ver con el pensamiento reflexivo, con cosas que no están de moda, para decirlo de alguna manera, yo aspiro y le solicito, en particular, a los dos Concejales del Oficialismo, que las áreas correspondientes, sea Gobierno o sea Cultura y Educación de esta Municipalidad pueda leer con atención el proyecto, de tal manera de poder llevarlo a cabo, de poder impulsarlo como fija la propia Ordenanza en otros ámbitos, no sólo el Municipal, que es el esqueleto de la Ordenanza. El poner frases que realmente motiven a ese pensamiento reflexivo en las dependencias, que son propias del municipio o descentralizadas, pero que también si Uds. recuerdan el proyecto hablaba de poder invitar a las ONGs, empresas, etc., a adherir, haciendo lo propio en sus espacios. En la medida en que haya un acuerdo y una identificación verdadera de las áreas pertinentes del Ejecutivo actual, creo que va a poder ver la luz y no quedar en una Ordenanza más que podamos aprobar y que quede en el papel. Así que cuento con ello, les agradezco anticipadamente las gestiones que puedan hacer, por supuesto a los cinco Concejales agradecerles, no sólo la adhesión sin retaceos, sino el pronto tratamiento que tuvo en el seno del trabajo en Comisión. Dicho esto, sólo resta pedir la ratificación de este Despacho de Comisión". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción del Concejal Bertoglio de ratificar este Despacho de Comisión". Aprobado. **6-d) Sobre Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Arq. Horacio Bertoglio FPCyS-PDP, con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR). VISTO:** El Proyecto de Minuta de Comunicación presentado por el Arq. Horacio Bertoglio FPCyS-PDP, con la adhesión de los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Leandro Lamberti (FPCyS-UCR), y;

CONSIDERANDO: Que el Proyecto de referencia surge de la necesidad de coordinar acciones para brindar una resolución al conflicto que plantean los vehículos siniestrados que usualmente son depositados en la vía pública junto a la Comisaría local; Que efectuado el análisis correspondiente, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación introduciendo modificaciones en su contenido, motivo por el cual deberá quedar redactado de la siguiente manera: "**VISTO:** La acumulación de autos accidentados depositados en cercanías de la comisaría local, y; **CONSIDERANDO:** Que en estos accidentes viales, han fallecido algunos de sus ocupantes o han tenido heridas de consideración; Que para familiares y amigos, pasar frente a este lugar, con la exposición actual, se traduce en un mal momento; Que luego de ser trasladados los vehículos accidentados a ese sitio, la concurrencia de vecinos a ver el estado de los mismos se transforma en un espectáculo frecuente e innecesario; Que la cantidad de vehículos depositados normalmente no supera los 10 (diez) y en raras ocasiones podrá excederlo; Que consultado personal policial, planteando el problema, informa lo siguiente: **1)** Que la Policía local junto a autoridades del Hospital Almirante Gorosito han estado tratando el problema, por el saneamiento del lugar, dado que estos vehículos depositados, son hábitat de roedores e insectos.- **2)** Que cuando ciudadanos llegan al lugar, aunque las unidades estén cubiertas, lo destapan para sacar fotos, convirtiéndose en un espectáculo público inconveniente.- **3)** Que muchos de los vehículos liberados judicialmente no son retirados por quien corresponde, a pesar de que se podría disponer su remoción. **4)** Que sería una solución para ellos contar con un lugar donde depositar éstos hasta que sean retirados. **5)** Que sobre las características del lugar donde deberían depositarse, solamente expresó que se necesitaría un lugar seguro, donde no queden expuestos al robo o saqueo. **6)** Que no es necesario hacer ningún trámite ante la justicia, dado que no se utilizaría como depósito judicial. Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal coordine acciones con la Comisaría 3ra. y el Poder Judicial conforme corresponda, para brindar una resolución al conflicto que plantean los vehículos

siniestrados que usualmente son depositados en la vía pública (calle Urquiza) junto a la Comisaría local, donde se minimice la posibilidad de que se produzca la visita de terceros que nada tienen que ver con el siniestro, garantizando un lugar seguro, donde no queden expuestos al robo o saqueo.- Asimismo recomienda determine los medios para el transporte de los vehículos existentes, y un protocolo y documentación necesaria para llevar a cabo la operatoria, en particular para deslindar las responsabilidades del Municipio. Comuníquese, publíquese, archívese. Sunchales, 8 de junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Voy a proceder de manera similar, también fue en su momento, cuando se presentó el proyecto explicitado. En particular, yo creo que sobre este proyecto, cualquier sunchalense tiene rápida ubicación, cuando uno empieza a fundamentarlo, básicamente respondiendo a la pregunta de qué se trata esto, se ubica rápidamente porque todos somos testigos, usualmente sobre calle Urquiza en primera instancia, luego probablemente en el patio de la dependencia, se ven vehículos siniestrados. En varias oportunidades vecinos van, en la mayoría de los casos motivados o movidos por la curiosidad, pero lo que pasa luego tiene que ver, con los que están pasando por un momento tan particular, los familiares de quienes viajaban en ese vehículo, sea cual fuese el resultado del accidente, ya se trate de lesiones o en algunos casos, de hecho, ha habido pérdida de la persona, muerte, no es agradable, es totalmente evitable. Después hay un problema ulterior que tiene que ver, con el hecho de que el vehículo queda depositado, muchas veces, durante semanas o meses y lo que se debe garantizar, de alguna manera, es que todo lo que tiene que ver con la acción judicial, de seguro, etc., el vehículo no tenga ningún tipo de cambio, ningún tipo de sustracción, en primera instancia para las tareas de peritaje y en segunda instancia por la integridad, ya material, de lo que quede del vehículo, en este caso. El proyecto básicamente lo que propone es que el Ejecutivo pueda, a través de convenios, resolver esta situación, ya que la provincia debiera ser naturalmente, quien tome este problema desde el ámbito judicial o desde el ámbito provincial, ambas pertenecientes a la Provincia de Santa Fe, no lo están resolviendo en nuestro caso, que el Ejecutivo pueda, para evitar esto que se da desde hace años, designar un

espacio, en lo particular me he permitido sugerir dentro de lo que es el Corralón Municipal, y la sugerencia tiene que ver, con que se debe garantizar un lugar que tenga un perímetro cerrado y que tenga guardia, de tal manera de evitar que intrusos puedan, como decíamos, alterar el estado del vehículo y que no sea de fácil accesibilidad. No se pretende un gran espacio, no tiene que ser un espacio techado, pero sí colaboraría y mucho, quitar el rodado de la vía pública, por cuestiones que tienen que ver con estos temas que dije antes, también con el hecho de que se evitaría tener ese lugar, con lo que puede eventualmente llevar inseguridad al transporte en vía pública y también con la proliferación de alimañas, en particular, habida cuenta de la proximidad al Hospital local, del depósito transitorio de los vehículos. Así que concretamente este Concejo Municipal al aprobar esta noche, luego de haber trabajado en Comisión este proyecto, con la adhesión de la totalidad de los Concejales en este caso, con un aporte, en particular por sus tareas profesionales, tanto del Dr. Migliori como de Leandro Lamberti, hemos pulido, en cierta medida, el texto y me parece que es una herramienta que faculta al Ejecutivo y que va a ser muy útil, para que resuelva este problema. Una vez más solicitar la ratificación del Despacho". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejale Lamberti, de ratificar este Despacho de Comisión del Concejo en pleno". Aprobado. 7º) **Proyectos de Ordenanza presentados por el Bloque de Concejales del P.J.:** Secretaría procede a dar lectura.- **VISTO:** La Ordenanza N° 1463/2003, y el reclamo verbal realizado por un grupo de vecinos sobre la necesidad de reducir los riesgos de accidentes de tránsito en la intersección de Avda. Belgrano y calle Chaco, y; **CONSIDERANDO:** Que la calle Chaco, entre Av. Belgrano y el canal norte (calle sin salida), se convirtió en unos de los principales ingreso y egreso al Club Atlético Unión, de jóvenes que concurren diariamente a la Institución para desarrollar actividades deportivas, y que en su mayoría lo realizan en bicicletas y/o ciclomotores; Que los vehículos que transitan por Avenida Belgrano lo hacen a una elevada velocidad; Que se han recibido reclamos de vecinos del sector, sobre la necesidad de brindar condiciones de seguridad, siendo responsabilidad de este Municipio dar respuesta adecuada a fin de velar por la seguridad de

los ciudadanos; Que es posible colocar reductores de velocidad los que, como su nombre lo dice, tienen por objetivo obligar a circular a ritmo más lento, estando comprobado su eficiencia para aumentar la seguridad en zonas urbanas, residenciales, escolares, entidades deportivas, por donde circulan además, peatones y ciclistas; Que es viable ejecutar las tareas necesarias, con un mínimo costo, maximizando los beneficios; Por todo ello, los Concejales José Marotti y Leandro Migliori del Bloque del P.J., elevan a consideración del Concejo Municipal, el siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º) Procédase a colocar reductores de velocidad del tránsito vehicular del tipo termoplástico macizo de líneas rectas en forma piramidal o similares en Avda. Belgrano entre calles Salta y Chaco, sobre mano de circulación Sur a Norte.

Art. 2º) Establécese la incorporación de toda la señalización necesarias, de tipo vertical, horizontal y luminosa.-

Art. 3º) Establécese que el Departamento Ejecutivo procederá a la elaboración del proyecto técnico de la obra, determinando pautas de diseño, características constructivas y modo de ejecución.-

Art. 4º) Impútase las erogaciones que demande la cumplimentación de la presente norma legal a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.-

Art. 5º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 8 de junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejel **Leandro Migliori** (P.J.): "Viendo la Ordenanza N° 1463/03 y el reclamo que me han hecho llegar una serie de vecinos, que tienen sus viviendas sobre Av. Belgrano. La Ordenanza N° 1463/03, que fue sancionada por este Cuerpo Legislativo en abril de 2003, me voy a permitir leer el Art. 1º) solamente, donde dice: procédase a colocar reductores de velocidad del tránsito vehicular, del tipo termoplástico macizo de líneas rectas en forma piramidal o similares, previo a los ingresos de los edificios educacionales y deportivos de nuestra ciudad. En este caso, si nos ubicamos geográficamente en la Av. Belgrano esquina Chaco, más precisamente para localizarnos, ahí donde está el local comercial del Sr. Marengo, vemos que calle Chaco, hoy por hoy, es un ingreso y egreso importante de jóvenes que asisten al Club Atlético Unión. Hoy a los chicos los hacen realizar actividades deportivas, en las disciplinas que practican en la

entidad o bien también las escuelas dictan sus clases de educación física, por ende la concurrencia es masiva a esa entidad deportiva. A esto hay que sumarle, que los vehículos que transitan por Av. Belgrano, lo hacen a una elevada velocidad. Hoy tenemos que tener en cuenta que, calle Gabriel Miretti, si nosotros ingresamos por Av. Belgrano, tenemos que dirigirnos hasta calle Montalbetti, para retomar por Av. Belgrano, con lo cual se dificulta bastante el tránsito en esa zona. Los chicos que concurren al Club, lo hacen en bicicleta o ciclomotores y, particularmente, cruzan un puente que separa el club de calle Chaco y ahí toman por Av. Belgrano, con lo cual, personalmente el otro día estuve mirando y es un peligro latente para los chicos, que incluso salen a veces caminando y distraídos en bicicleta, no prestando atención al fluido tránsito que hay, sobre Av. Belgrano. Entonces considero que, en este caso, se podría estar colocando un reductor de velocidad de tránsito, como lo dice la Ordenanza N° 1463/03, a la cual hice mención anteriormente, para frenar la circulación de vehículos. Esto yo considero que tendría que ser colocado sobre Av. Belgrano, entre calles Chaco y Salta, sobre mano de circulación de Sur a Norte, permitiendo que los vehículos lleguen a esa encrucijada con menor velocidad. Entiendo que las tareas de ejecución, necesarias para llevar a cabo esta obra, tienen un costo mínimo, pero los beneficios o lo que estaríamos previniendo sería muy importante, dado que se trata de vidas humanas. Así que, por ser un Proyecto de Ordenanza, solicito su pase a Comisión para ser tratado como tal y de ser necesario nos constituiremos in situ, para ver entre todos el caudal de vehículos que pasan en horario de la mañana, sobre todo el tránsito que hay de los pequeños que van a desarrollar su actividad en bicicleta o caminando al Club Atlético Unión. Solicito que pase a Comisión el mismo, moción de mi parte Sra. Presidenta". Toma la palabra la Presidenta del concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción, del Concejal Migliori, de pasar a Comisión el proyecto fundamentado". Aprobado.-

7-b) VISTO: Que las plazas y paseos que administra la Municipalidad, son Bienes Nacionales de Uso Público y, en tal carácter, su uso pertenece a todos los habitantes, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley y la presente Ordenanza, y; **CONSIDERANDO:** Que la obligación de este Cuerpo es atender los

reclamos de vecinos de la ciudad y legislar, por el buen estado de las plazas y paseos de uso público de la ciudad; Que existen lugares públicos de mucha concurrencia, como la Plaza Libertad, Plazas de los Barrios, Paseos Municipales, entre otros, que se encuentran en buen estado y que los vecinos asisten en compañía de sus familias a disfrutar de las instalaciones; Que dado el movimiento que poseen estos lugares, sobre todo los fines de semana, sin la presencia de un placero o cuidador, se hace necesario establecer disposiciones al respecto; Por todo ello, los Concejales José Marotti y Leandro Migliori del Bloque del P.J., elevan a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º**) Prohíbese en forma estricta, en las plazas y paseos públicos de la ciudad: **a)** Sentarse en los respaldos de los bancos y/o pararse en los asientos. **b)** Arrojar desperdicios, objetos o bañarse en las fuentes; **c)** Cortar y/o destruir de cualquier forma flores, plantas o arbustos; **d)** Pisar los jardines o prados y subirse a los árboles y monumentos; **e)** Colocar letreros o cualquier forma de publicidad, sin autorización expresa municipal; **f)** Pintar, rayar o clavar objetos en los árboles, monumentos o en cualquier instalación existente; **g)** Lavar cualquier tipo de vehículos; **h)** Efectuar desórdenes o cualquier actividad que altere el orden público; **i)** Destruir, pintar instalaciones, juegos, infraestructura, cartelcerías, etc., causando un daño.- **Art. 2º**) Establécese que queda estrictamente prohibido, para la Plaza LIBERTAD, en particular: **a)** La totalidad de las prohibiciones y limitaciones del Art. 1º). **b)** Cualquier tipo de comercio ambulante o estacionado, sin permiso municipal. **c)** Estacionar vehículos sobre la plaza, sin permiso municipal correspondiente. **d)** Establecer a su alrededor paradas permanentes de remises, taxis y/o colectivos. **e)** Realizar perifoneo o cualquier tipo de propaganda por altavoces, sin permiso municipal. **f)** Realizar o presentar eventos musicales, humorísticos, teatrales o cualquier tipo de manifestación artística, sin la debida autorización municipal. **g)** Transitar en bicicleta, skate y/o ciclomotores; **Art. 3º**) Dispónese que las infracciones a la presente Ordenanza, serán denunciadas por la Policía local, Guardia Urbana Sunchalense e Inspectores Municipales y serán conocidas por el Juzgado de Faltas Local. **Art. 4º**) Establécese

que las multas no podrán ser inferiores a 50 UCM, ni superiores a 5000 UCM, dependiendo de la infracción cometida. **Art. 5º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 08 de Junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra **Leandro Migliori** (P.J.): "Considerando que las plazas y paseos que administra la Municipalidad, son bienes Nacionales de uso público y en tal carácter pertenecen a todos los habitantes, ciudadanos y vecinos de esta ciudad. Hoy, cuando en su momento se dio lectura por parte de nuestra Secretaria, de la nota sobre la cual se ha explayado y comparto plenamente con el Concejal Bertoglio, dado los reiterados reclamos que tenemos cada uno de nosotros, de los vecinos que reclaman por sus plazas, por sus espacios verdes, los cuales no se encuentran en condiciones, muchas veces. Hay espacios verdes que dejan mucho que desear, si uno da vuelta por la ciudad eso lo puede apreciar y muchas veces también, parte de todo este problema surge de los vecinos o de nosotros mismos, de los seres humanos. Causalmente dando una vuelta ayer por la plaza, uno ve los vecinos, las familias que asisten a disfrutar de un día de plaza, están tirados los residuos en cualquier lado y, a uno, estas cosas lo ponen mal. Creo que, sobre todo, hay que educar, trabajar en ese tema y no podemos estar poniendo sanciones o multas, cuando podemos evitar y podemos lograr una capacitación o una educación a todos los jóvenes. También vemos el trato, que los jóvenes le dan a instalaciones, infraestructuras, juegos que hay en las diferentes plazas. Particularmente ayer, me tocó vivir una circunstancia no muy linda, en al cual, en los juegos nuevos que estuvieron colocando e inaugurando no hace mucho, había adultos por llamarlos de alguna manera y varios circulando en la calesita. La verdad que es muy triste y al no haber un placero, una persona, un cuidador, me parece que esta Ordenanza viene a suplir la dificultad que tenemos, hoy en día, con los reclamos que están haciendo en los diferentes lugares o espacios públicos. En realidad, con esta Ordenanza, lo que tratamos de realizar con el Concejal Marotti, es prohibir en las plazas y paseos públicos, voy a nombrar algunos, por ejemplo, arrojar desperdicios, bañarse en las fuentes, cortar y/o destruir de cualquier forma flores, plantas, pisar los jardines o prados y subirse a los árboles y monumentos.

Colocar letreros o cualquier forma de publicidad, sin autorización expresa municipal, pintar, rayar o clavar objetos en los árboles, monumentos o en cualquier instalación existente. También hemos tenido vecinos que, en plazas de barrio suben sus vehículos sobre la plaza para lavarlos. Entonces eso también me parece que es algo que no condice con el uso, que se le debería dar a plazas y paseos públicos. También el tema de destruir, pintar instalaciones, juegos. Un poco la idea es tratar, con esta Ordenanza, de establecer o marcar una serie de prohibiciones, como lo he mencionado anteriormente y considero que acá sería importante empezar a poner infracciones o en este caso establecer multas, cuando las personas no cumplen con determinados objetivos u obligaciones que tenemos todos los ciudadanos, cuando se infringe alguna ley o alguna prohibición, como las mencionadas. Se establecería la posibilidad de que sean pasibles de sanciones, con una multa de 50 UCM, que serían \$ 50 y que no sean superiores a 5000 UCM, depende la infracción o el daño que se esté constatando. Con la facultad de establecer infracciones en la presente Ordenanza, se estaría autorizando a la policía local, a la Guardia Urbana Sunchalense y a Inspectores Municipales, todo lo atinente a este tipo de sanciones, que se le aplican, serán juzgados por el Juzgado de Faltas local. Yo creo que es un Proyecto de Ordenanza, que deberíamos tratarlo en Comisión, entiendo que van a surgir muchas opiniones viables, porque todos y cada uno de los Ediles, tenemos reclamos al respecto. Por eso Sra. Presidenta es moción, de mi parte, que pase a Comisión para su análisis". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. A consideración la moción, del Concejal Migliori, de pasar a Comisión el Proyecto de Ordenanza, que establece prohibiciones y disposiciones para plazas y paseos". Aprobado.- **8º) Proyectos presentados por los Concejales Cecilia Ghione y Pablo Pinotti (FPCyS-PS). Adhieren: Concejales Leandro Lamberti (FPCyS-UCR) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP).**- Por Secretaría se da lectura a los mismos. **8-a) De Ordenanza: VISTO:** La necesidad de regular sobre los denominados vehículos Velocípedos con motor eléctrico y/o birrodados con motores eléctricos de baja potencia, y; **CONSIDERANDO:** Que es evidente la propagación en la vía pública de vehículos eléctricos, en forma de velocípedos y/o birrodados eléctricos; Que se conoce, como velocípedos con motor,

a las bicicletas propulsadas con motor eléctrico y birrodados, a los vehículos de dos ruedas, que funcionan con un motor eléctrico, también conocidas como motos eléctricas; Que los vehículos movidos por impulsores eléctricos, benefician al cuidado del medio ambiente, debido a una reducción en las emisiones de gases y sonoras, provenientes del parque automotor, como asimismo las ventajas a la fluidez y circulación en razón de su escaso volumen; Que, con ésta norma no se hace más que procurar la incorporación ordenada de estos vehículos a la circulación en el espacio público, buscando garantizar la fluidez sin anarquía y un orden sin parálisis; Que además está debidamente autorizada su comercialización; Que en la actualidad hay un vacío legal, en todo lo que tiene que ver, con los controles de estos vehículos; Que hay varios Municipios de la Provincia de Santa Fe y otras Provincias, que regulan la utilización de velocípedos y birrodados; Que de acuerdo a la normativa vigente, los velocípedos y birrodados, no requieren Licencia de Configuración de Modelo y patentamiento, por lo cual el Departamento Ejecutivo Municipal podrá definir el otorgamiento de "Permisos de Circulación", con las credenciales correspondientes; Que es importante incluir a los velocípedos con motor eléctrico y/o birrodados con motores eléctricos de baja potencia, en una normativa que regule la circulación de los mismos, en el distrito de Sunchales; Por todo lo expuesto, los Concejales Pablo Pinotti y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), acompañados con la firma de los Concejales Leandro Lamberti (FPCyS-UCR) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA.- Art. 1º)** Créase en el ámbito de la Municipalidad de Sunchales, el **REGISTRO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DE BIRRODADOS Y/O VELOCÍPEDOS**, impulsados por motores eléctricos y/o a explosión de baja cilindrada. **Art. 2º)** Dispónese que, en el mencionado Registro, deberán inscribirse los vehículos que se encuentren encuadrados en las siguientes categorías: **A)** Motovehículos de dos o tres ruedas, provistos de impulsores eléctricos y/o a explosión de baja cilindrada. **B)** Bicicletas de cualquier tipo, con motores acoplados ya sean estos eléctricos y/o a explosión. **C)** Tricicletas de cualquier tipo, con motores acoplados ya sean estos eléctricos y/o a explosión. **Art. 3º)** Establécese que, para proceder a la inscripción, los vehículos enunciados anteriormente, deberán contar con las medidas de seguridad, previstas en

el ANEXO I - REGLAMENTO PARA LA CIRCULACIÓN DE BIRRODADOS Y/O VELOCÍPEDOS. **Art. 4°)** La inscripción en el REGISTRO ÚNICO tendrá carácter obligatorio, para los titulares de aquellos vehículos, con las características establecidas en el Art. 2) y que no se encuentren comprendidos en la legislación Nacional y/o Provincial en materia registral, debiendo realizarse dentro de los ciento veinte (120) días de promulgada la presente, en el Departamento de Patentamiento de la Municipalidad de Sunchales. **Art. 5°)** Para la identificación del vehículo se colocará una (1) chapa identificatoria con las medidas y diseños, que el Departamento Ejecutivo Municipal disponga para tal fin y se entregará una tarjeta única de circulación. **Art. 6°)** Las chapas identificatorias serán provistas por la Municipalidad, mientras que los gastos que demande su realización correrán a cargo del propietario del vehículo. **Art. 7°)** La tarjeta única de circulación será emitida por la Municipalidad, donde constará la fecha de vencimiento de la misma y el carácter de validez, solamente para circulación local en el ejido urbano. **Art. 8°)** La vigencia de esta inscripción será de tres (3) años para los vehículos categoría A) y de dos (2) años para los vehículos categoría B) y C) debiendo, a su vencimiento, ser renovadas. **Art. 9°)** El trámite de registración no devengará gastos de tasas, impuesto, derechos y/o contribución alguna, excepto el costo de la chapa identificatoria y la tarjeta única de circulación, tanto original como duplicado en caso de extravíos. **Art. 10°)** El Municipio cobrará una tasa de derecho de circulación, cuyo monto será idéntico al abonado por los ciclomotores, en concepto de patente única a nivel provincial y en idéntica cantidad de cuotas y vencimiento. **Art. 11°)** En caso de transferencia de dominio, la misma deberá comunicarse, de manera fehaciente, al REGISTRO ÚNICO, debiendo presentarse ante el órgano de aplicación, tanto el adquirente como el antiguo propietario o sus herederos, en caso de fallecimiento o incapacidad, con los comprobantes correspondientes, a fin de proceder a la registración de la nueva situación jurídica. **Art. 12°)** La registración de los vehículos mencionados, en el Art. 2), es al sólo efecto de facilitar la aplicación de las normas de tránsito vigentes, por parte del Municipio. **Art. 13°)** La falta de registración, no excluye del control al vehículo en cuestión si, según sus características se encuentra comprendido en la norma respectiva. **Art. 14°)** La información que conste en el

REGISTRO ÚNICO, no tendrá efecto en la constitución y publicidad del dominio de los vehículos, ni en la determinación de la responsabilidad por daños, ni en cualquier otro ámbito, que exceda la finalidad de control aquí establecida, todo lo cual se regirá por las normas vigentes en cada materia, en particular. **Art. 15°)** La Municipalidad no será responsable frente a terceros, por los datos que consten en dicho registro, los cuales únicamente son válidos, a los efectos del control de tránsito, referido en el Art. 10). **Art. 16°)** El Registro Único se crea en forma transitoria y hasta tanto la normativa Provincial y Nacional en materia de tránsito y registración de automotores, alcance a los vehículos en cuestión. **Art. 17°)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 8 de junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "En los últimos años, aparecieron en el mercado motos propulsadas con un motor eléctrico, bicicletas que le adaptan un motor de baja cilindrada a explosión que andan por las calles, en términos concretos, se los denomina Velocípedos con motor eléctrico o a explosión, y/o birrodados con motores eléctricos de baja potencia, las conocidas motos eléctricas. En nuestra ciudad fueron apareciendo estos vehículos en los últimos años y en otras ciudades también. En la actualidad hay un vacío legal para estos vehículos, no son bienes registrales, por lo tanto no se pueden patentar, ni registrar de ninguna forma y esto hace que funcionen dentro de la ilegalidad en la ciudad, es necesario un marco normativo superior a una Ordenanza, hablamos ya de una Ley Nacional o Provincial. Hay varios Municipios de la Provincia de Santa Fe y otras Provincias, que regulan la utilización de velocípedos y birrodados, nosotros tomamos como modelo la Ordenanza vigente en la ciudad de Esperanza, tuve la posibilidad de charlar con el autor de la norma, lo que me permitió avanzar sobre este proyecto. También, la Dra. Bongiovanni, Jueza de Faltas de nuestra ciudad me hizo algunas observaciones, que fueron tomadas y seguramente la invitaremos a la reunión de Comisión, cuando le demos tratamiento al proyecto. Están autorizadas para su comercialización, pero no para su circulación, por tal motivo proponemos otorgar "Permisos de Circulación", con las credenciales correspondientes, renovables, que les permitirán a los titulares de los vehículos

trasladarse dentro de nuestra ciudad. Todos saben, lo venimos leyendo o mirando en algún programa, las motos eléctricas, dadas sus características, benefician al cuidado del medio ambiente, no emiten gases y son muy silenciosas, o sea que tampoco hay contaminación sonora, también son beneficiosos el tamaño y la baja velocidad ya que no superan los 50 km/h. ¿Qué pretendemos con ésta norma? Incorporar de manera ordenada a estos vehículos al tránsito local, evitando la anarquía y la ilegalidad. El Proyecto de Ordenanza tiene como principal objetivo la creación de un Registro Único De Inscripción De Birrodados y/o Velocípedos, impulsados por motores eléctricos y/o a explosión de baja cilindrada. ¿Quiénes se podrán inscribir?. Porque muchas veces vemos las bicis con motor o motos eléctricas y acá mencionamos tres grupos: Motovehículos de dos o tres ruedas, provistos de impulsores eléctricos y/o a explosión de baja cilindrada; Bicicletas de cualquier tipo, con motores acoplados ya sean estos eléctricos y/o a explosión; Tricicletas de cualquier tipo, con motores acoplados ya sean estos eléctricos y/o a explosión. Estos vehículos deberán contar con las medidas de seguridad, establecidas en el Reglamento para la circulación de Birrodados y/o Velocípedos, que está contemplado en este Proyecto de Ordenanza, un Reglamento que está enmarcado en lo que tiene que ver con la Ley de Tránsito, por cuestiones de seguridad. El Registro Único será obligatorio, para los titulares de velocípedos y birrodados. Para la identificación del vehículo se colocará una chapa identificatoria y se entregará una tarjeta única de circulación. La tarjeta única de circulación tendrá vencimiento, por lo que deberá ser renovada, y servirá solamente para circulación local, en el ejido urbano. La duración será de tres o dos años, según el vehículo. Se cobrará una Tasa de Derecho de Circulación, cuyo monto será idéntico al de los ciclomotores. Me parece importante enumerar las condiciones de seguridad que deberán tener éstos vehículos: Contar con sistema de rodamiento, dirección y freno permanente y eficaz. Debe ser controlado. Contar con espejos retrovisores en ambos lados. Estar equipados con casco antes de ser librados a la circulación - Ley Provincial N° 13.016. Estarán equipadas con elementos retrorreflectivos en pedales y ruedas, para facilitar su detección durante la noche. Poseer timbre, bocina o similar. Poseer guardabarros

sobre todas las ruedas. Los escapes deben ser reglamentarios de acuerdo a las normas vigentes, en el caso de los que son a explosión. Poseer luces de posición: Delantera de color blanco o amarillo, con alta y baja, esta de proyección asimétrica; Trasera de color rojo; Luces de giro: intermitentes de color amarillo, delante y atrás; Luces de freno traseras: de color rojo, encenderán al accionarse el mando de frenos antes de actuar este y luz para la patente trasera. Los requisitos para circular serán: que su conductor esté habilitado para conducir ese tipo de vehículo y que lleve consigo la licencia correspondiente clase A, en vigencia. Que porte la tarjeta única de circulación, en vigencia. Que porte el comprobante de seguro, en vigencia. Que porte el comprobante de pago de la tasa de derecho de circulación. Que el número de ocupantes guarde relación con la capacidad para la que fue construido y no estorben al conductor, hay vehículos diseñados para un ocupante y otros para dos. Que posea los sistemas de seguridad originales en buen estado de funcionamiento. Que los conductores y acompañante de rodados circulen con casco protector reglamentario, colocado y correctamente abrochado. De esta manera, si bien esto va a ir a Comisión, lo vamos a discutir, le vamos a dar una vuelta más al Proyecto, me parece importante darle un marco legal local para que puedan circular este tipo de vehículos, que ya hay en la ciudad, algunos circulan y verdaderamente estamos dentro del marco de la ilegalidad. Por tratarse de un proyecto complejo Sra. Presidenta, le pido a mis colegas que pasemos el proyecto a Comisión para ser tratado". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione:**" Gracias. A consideración la moción, del Concejal Pinotti, de girar este Proyecto de Ordenanza al trabajo de Comisión". Aprobado. **8-b) De Resolución: VISTO:** La posibilidad de continuar generando espacios de participación ciudadana, y; **CONSIDERANDO:** Que el Art. 58° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que se podrán realizar sesiones extraordinarias especiales, en las jurisdicciones vecinales de la ciudad de Sunchales; Que el pasado 21 de mayo se llevó a cabo una sesión especial comprendiendo las jurisdicciones de las comisiones vecinales de los barrios Sur y Centro; Que en esa oportunidad se presentaron más de 100 propuestas y reclamos, compilados en alrededor de 65 formularios, presentados por vecinos, vecinas e instituciones; Que en

estos últimos años, la sociedad ha empezado a demandar una mayor participación en los ámbitos de decisión. Es por eso que el Estado ha implementado diversos mecanismos que fortalecen el sistema democrático y acortan la distancia existente entre los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil; Que este Concejo Municipal tiene la responsabilidad y la convicción de fomentar la participación ciudadana creando las condiciones que la tornen posible; Por todo lo expuesto, los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), acompañados con la firma de los Concejales Leandro Lamberti (FPCyS-UCR) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presentan a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN.- Art. 1º)** El Concejo Municipal de la Ciudad de Sunchales organizará una sesión especial, según lo establecido en el Art. 58º del Reglamento Interno vigente, abarcando las jurisdicciones de las Vecinales de los Barrios Moreno y Cooperativo, que podrá realizarse en cualquier local de dicha zona con las características adecuadas.- **Art. 2º)** Podrán presentar iniciativas legislativas aquellos/as vecinos/as que vivan dentro del perímetro designado y/o entidades representativas de dicha jurisdicción y referirán preferentemente a temas vinculados con los barrios mencionados.- **Art. 3º)** Los Concejales atenderán consultas y recepcionarán propuestas de vecinos, vecinas e instituciones en el local en donde se desarrollará la sesión, el miércoles 27 y jueves 28 de junio, de 10 a 12 y de 17.30 a 20.30 hs. Asimismo, la Secretaría del Concejo, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal, estará habilitada hasta el lunes 2 de julio para recepcionar inquietudes de quienes residan en los barrios mencionados. **Art. 4º)** El Concejo en pleno trabajará en Comisión, abierto a todo el público, en el local designado, los días martes 3, miércoles 4 y jueves 5 de julio, desde las 18 hs., para tratar las iniciativas presentadas y presentar los Despachos pertinentes, para el Orden del Día de la Sesión Especial del día martes 10 de julio. **Art. 5º)** Las temáticas sobre las que se pueden presentar proyectos son: **a) Calles** (Reparación, asfalto, apertura, sentido de circulación, cambio de nombre, designación de nombre, otros).- **b) Desagües** (Limpieza y desobstrucción, Construcción de nuevos, otros).- **c) Tránsito.- d) Plazas, Plazoletas, Espacios Verdes** (Tareas varias, limpieza, arreglo de juegos, reforestación, puesta en valor, mantenimiento, nuevos espacios verdes, cambios de nombre,

imposición de nombres, otros).- **e) Desmalezamiento y poda de árboles** (Desmalezamiento y limpieza, poda de árboles, otros).- **f) Barrido, Limpieza y Recolección de Residuos** (problemas con Barrido y Limpieza de calles, con la recolección de residuos sólidos y orgánicos, de ramas y hojas, ampliación zona de prestación de servicios, otros).- **g) Vía Pública - Señalización.- h) Iluminación.- i) Agua y Cloacas.- j) Gestiones ante Autoridades Provinciales y Nacionales.- k) Actividades Sociales, Económicas y Culturales.- l) Declaraciones de Interés, Adhesiones y Distinciones.- m) Peticiones Varias.** **Art. 6º)** Los/as interesados/as en manifestar sus propuestas deberán completar los formularios correspondientes, que se adjuntan a la presente, y entregar los mismos a los Concejales o presentarlo en la Mesa de Entradas del Concejo Municipal. Cada iniciativa contará con un número de expediente y será incluida como Asuntos Entrados por Secretaría, en la sesión ordinaria del lunes 2 de julio de 2012. **Art. 7º)** Se dispone que se dará difusión a la presente a través de los medios gráficos y radiales de la ciudad, debiendo remitirse invitaciones a las asociaciones vecinales, escuelas, clubes y demás entidades, con representación en dicho sector. **Art. 8º)** Cualquier situación no prevista en la presente, será resuelta por mayoría simple de votos de los integrantes del Concejo Municipal. **Art. 9º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 08 de Junio de 2012.- Finalizada la lectura Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Concejal Marotti le cedo la Presidencia, a fin de fundamentar este Proyecto de Resolución". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Me hago cargo de la Presidencia, tiene la palabra Concejala Ghione". Toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias. Todos recordamos que el pasado 21 de mayo este Concejo Municipal se trasladó a la Escuela "Manuel Nicolás Savio", para llevar adelante la primera Sesión Especial, que abarcó las jurisdicciones de los barrios Sur y Centro. En esa oportunidad y como resultado de este proceso, varios vecinos presentaron sus propuestas que terminaron siendo alrededor de cien, estas propuestas fueron compiladas en 65 formularios y entendíamos, que dado el exitoso resultado de esta experiencia debíamos

repetirla en otros barrios de la ciudad. En un primer momento habíamos hablado de una nueva sesión, creo que estamos en condiciones desde el Concejo de repetir, no solamente una vez más, sino que quizás tengamos otra oportunidad, en el transcurso del año para hacer otra sesión, además de esta que proponemos el día de hoy. Desde el Concejo entendemos que es una manera de generar espacios de participación, estamos comprometidos, hay varias iniciativas que han surgido desde aquí que van en ese camino y por eso la propuesta es esa, de realizar una nueva Sesión Especial, abarcando las jurisdicciones de dos barrios, Cooperativo y Moreno, Con una fecha tentativa del 10 de julio. Esto con algunos cambios, con respecto a la sesión especial del 21 de mayo, que tiene que ver con quizás acortar un poco los tiempos de presentación de propuestas y de todo el proceso, porque me parece que acortando los tiempos es más fácil que la comunidad, si bien parece una contradicción, pero entiendo que, cuando hay tanto tiempo desde que una institución recibe una nota informando sobre la realización de una sesión especial, hasta que finalmente se concreta, me parecía que era demasiado ese tiempo transcurrido y que, una fecha más cercana desde el inicio de la difusión hasta el hecho de concretar la sesión, creo que puede dar aún mejores resultados de los que hemos tenido. Otra cuestión que tiene que ver con una modificación es una mayor presencia de los Concejales en los barrios, porque lo que proponemos es mayor cantidad de días, ya sea por la mañana y por la tarde de los Concejales y recorridos por los barrios. Así que, en particular, lo que este proyecto propone es que el miércoles 27 de junio y jueves 28 de junio por la mañana y por la tarde, los Concejales atenderán consultas, atenderán propuestas de vecinos, vecinas e instituciones, también la Secretaría del Concejo Municipal, como en aquella otra oportunidad estará habilitada para recepcionar inquietudes y después el Concejo trabajará en Comisión los días martes 03, miércoles 04 y jueves 05 de julio, con el fin de preparar los Despachos para la Sesión Especial del martes 10. En principio las temáticas van a ser similares, tomamos como base esa Resolución, para las sesiones de los barrios Sur y Centro, temáticas referidas a Calles, Desagües, Tránsito, Plazas, Plazoletas, Espacios Verdes, Desmalezamiento y poda de árboles, Barrido, Limpieza y Recolección de Residuos,

Vía Pública y Señalización, Iluminación, Agua y Cloacas, Gestiones ante Autoridades Provinciales y Nacionales, Actividades Sociales, Económicas y Culturales, Declaraciones de Interés, Adhesiones y Distinciones. Peticiones Varias. Por supuesto que se comenzará a la brevedad, primero con la comunicación a las vecinales involucradas en esta iniciativa y después a la difusión a la comunidad para que, con anticipación, también tengan presentes estas fechas, en las cuales el Concejo va a estar presente en los barrios. Voy a solicitar, Sr. Presidente, un cuarto intermedio para conversar al respecto. Gracias". Toma la palabra el Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia, Sr. **José Marotti** (P.J.): "A consideración la moción, de la Concejala Ghione, para pasar a un cuarto intermedio". Aprobado". Finalizado el mismo hace uso de la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Retomo la sesión, tiene la palabra Concejala Ghione". Toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Gracias Sr. Presidente, voy a solicitar que este Proyecto de Resolución, pase a Comisión, para un posterior análisis, a la brevedad". Toma la palabra el vicepresidente 1°, a cargo de la Presidencia, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Pongo a consideración de los Ediles la solicitud, de la Concejala Ghione, de pasar a Comisión el Proyecto de Resolución, que ha fundamentado". Aprobado. Retoma el uso de la palabra el Presidente a cargo, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Le restituyo la Presidencia, Concejala Ghione". **8-c) De Minuta de Comunicación: VISTO:** La posibilidad de construir un espacio para skaters en el Parque Loyola, y; **CONSIDERANDO:** Que el skateboarding nace como actividad recreativa y deportiva a finales de los años '70, en California, cuando un grupo de surfers, atletas que barrenan olas parados sobre tablas, comenzaron a deslizarse con patines montados sobre tablas, a fin de practicar una actividad similar al surf, pero sobre el asfalto, siendo una alternativa cuando el frío no se los permitía practicar sobre el agua, de esta manera nacieron los primeros Skates; Que el lugar originario, de la práctica de skateboarding, fueron las calles; Que esta práctica se repitió en innumerables ciudades del mundo y el skateboarding se convirtió en una actividad deportiva, cultural e industrial, sumando cada vez a más personas; Que si bien el skate se practicó desde sus orígenes en la calle, el mobiliario y la

arquitectura ciudadana nunca estuvieron necesariamente pensados para la práctica de este deporte, esta situación arrastró una serie de consecuencias en casi todas las ciudades; Que el número de patinadores crece a pasos agigantados, realizando un uso inédito y propio de las calles, su mobiliario urbano y arquitectura, con el fin de practicar un deporte cada vez más popular; Que, como lógica reacción de los skaters y su nuevo uso del espacio urbano, se manifiesta, por diversas y justas razones, un grupo de gente no necesariamente conformes con la práctica de una actividad deportiva que utiliza, a modo de campo de juego, instalaciones urbanas no pensadas para uso deportivo; Que el skateboarding es un deporte con treinta años de historia, veinte millones de deportistas en todo el mundo y muy pocos lugares públicos para practicar; Que hubo una impresionante evolución a nivel atlético y técnico, medios de comunicación especializados que difunden la actividad, industrias aplicadas a la fabricación de insumos para practicar el deporte, circuitos de competencias con premios importantes, deportistas profesionales y otros; Que no podemos negar que el Skateboarding es un fenómeno deportivo con integración social, contribuyendo en la construcción de la infancia y la adolescencia; Por todo lo expuesto, los Concejales Pablo Pinotti (FPCyS-PS) y Cecilia Ghione (FPCyS-PS), acompañados con la firma de los Concejales Leandro Lamberti (FPCyS-UCR) y Horacio Bertoglio (FPCyS-PDP), presentan a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN**.- El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal convoque, para la definición y diseño de un skatepark en el Parque Loyola, a los jóvenes que practican skateboarding. Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 08 de Junio de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejel **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Como Bloque del Frente Progresista, presentamos un proyecto que tiene que ver con una Minuta de Comunicación, que específicamente vemos con agrado y la verdad que nos parece muy importante la definición política, de llevar adelante la construcción de un skatepark o un parque para skate y demás deportes de este tipo y nos parece importante también sumar a los protagonistas, para la ejecución de este proyecto. Nosotros siempre hacemos alusión a la infancia y la adolescencia, que conceptualmente y como paradigma de la actualidad, tiene que ver con ser jóvenes de derecho, dejarlos de

ser un objeto, en el que se hacen cosas para ellos, sino que son protagonistas de esta historia y por tal motivo pueden hablar, pueden opinar y pueden dar su mirada. Simplemente le pedimos al Intendente y a su equipo que convoque, que incluya, para la definición y diseño del skatepark, a los jóvenes que practican skateboarding. Me gustaría hacer un desarrollo que accedí, gracias a un grupo de jóvenes que practican skate, que un poco me brindaron el proceso histórico de esta disciplina. El skateboarding, como así se lo llama es una actividad que originalmente fue recreativa, deportiva y comenzó a finales de los años '70, en California, cuando un grupo de surfers, las personas que practican surf en las costas norteamericanas y que lo hacen a través de tablas, empezaron a deslizarse con patines montados sobre tablas, a fin de practicar una actividad similar al surf, pero sobre el asfalto, siendo una alternativa, cuando el frío no se los permitía practicar sobre el agua, de esta manera nacieron los primeros Skates. El lugar originario de esta práctica fue la calle, por no estar enmarcado en ningún lugar. Hoy se practica en innumerables ciudades del mundo y el skateboarding se convirtió en una actividad deportiva, cultural e industrial, sumando cada vez, a más personas. Si bien este deporte se practicó desde sus orígenes en la calle, sería importante adaptar el mobiliario y la arquitectura necesarios, pensados para la práctica, sobre todo en lo que tiene que ver con la seguridad, que muy claramente lo fundamentó el Concejal Migliori manifestando su preocupación en lo que tiene que ver con la seguridad y los chicos en la calle o los jóvenes en la calle. El número de patinadores o de skate y de otras disciplinas que tienen que ver con los rollers o los longboard, que son patinetas largas, que son para velocidad y no para hacer piruetas por así decirlo, fue creciendo de manera notable en Sunchales, para esto se utilizan campos de juegos llamados skatepark que adaptan, arquitectónicamente, los obstáculos callejeros en un parque. El skateboarding es un deporte con treinta años de historia, veinte millones de deportistas en todo el mundo y muy pocos lugares públicos para practicar, hay experiencias en otras provincias, como la de Córdoba, a través de la Asociación Cordobesa de Skaters que estuvieron este verano, en el Concejo Municipal, charlando con nosotros. Llevaron adelante el proyecto de la ciudad de Arroyito y otro que hace pocos días que

funciona en la Cumbre y en alguna otra ciudad de la provincia. Ahí participaron en el diseño skaters, la misma asociación tiene un arquitecto que practica el deporte y tiene conocimientos específicos, sobre lo que tiene que ver con el diseño del Skatepark. Como todos sabemos, se puede ver en los medios de comunicación que tuvo una impresionante evolución a nivel atlético y técnico, medios de comunicación especializados que difunden la actividad, industrias aplicadas a la fabricación de insumos para practicar el deporte, circuitos de competencias con premios importantes, deportistas profesionales, etc.. No podemos negar la existencia de este deporte, y agregar que es un fenómeno deportivo con integración social, contribuyendo en la construcción de la infancia y la adolescencia. Sí debemos aclarar que, muchas veces se generan colisiones entre personas que no practican el deporte, que están en un espacio público y verdaderamente se termina convirtiendo en un caos, en una disputa y creo que hay buena voluntad tanto del municipio para llevar adelante esta iniciativa, que no es poco, y del grupo de jóvenes que practican skate para sumar sugerencias al proyecto. Verdaderamente es un proyecto sin tanta complejidad, mi moción es pasar a cuarto intermedio, para su posterior aprobación. Es moción Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Está a consideración la moción, del Concejal Pinotti, de pasar a un cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo toma la palabra la titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Reanudo la sesión, luego del cuarto intermedio y tiene la palabra el Concejal Pinotti". Hace uso de la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-PS): "Es para mocionar la aprobación del Proyecto de Minuta de Comunicación, que acabamos de discutir durante el cuarto intermedio". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "A consideración la moción, del Concejal Pinotti, de aprobar este Proyecto de Minuta de Comunicación". Aprobado. Hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "De esta manera, siendo las diecinueve horas, veinte minutos, doy por finalizada esta sesión, agradeciendo la presencia de Emanuel, que nos ha acompañado como joven Concejal el año pasado y a los medios de comunicación presentes".-

